Minería, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso.

SOLICITA ‘‘NUEVA ZONA DE CONCESIÓN PUERTA DEL MAR’’ DE SERVICIO PÚBLICO PARA SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Algarrobo, 14 de enero de 2011.

Excelentísimo señor
Sebastián Piñera Echenique
Presidente de la República de Chile
Presente

De mi consideración,

Luis Contreras Iglesias, Ingeniero Civil Eléctrico, RUT 7.388.528-0, Gerente General y, en representación de Compañía Eléctrica del Litoral S.A., RUT 91.344.000-5, distribuidora eléctrica, ambos con domicilio en Peñablanca Nº 540, Algarrobo, solicita en conformidad con las disposiciones de la Ley General de Servicios Eléctricos, disponga otorgar a mi representada, una Nueva Zona de Concesión Definitiva de Servicio Público para Sistema de Distribución de Energía Eléctrica, con el objetivo de proporcionar suministro eléctrico a usuarios finales en la Quinta Región de Valparaíso, Provincia de San Antonio, comuna de Algarrobo, según se detalla más adelante.

La Compañía que represento, ha construido instalaciones para distribuir Energía Eléctrica dentro de la Quinta Región, respecto de la cual se requiere Concesión Definitiva del Servicio Público.

El proyecto incluido en esta solicitud es el siguiente:

Proyecto	Plano	Región	Provincia	Comuna	Plano IGM N°	Inversión ($)	Vértice	Coordenadas Norte (km)	Coordenadas Este (km)
PUERTA DEL MAR	ZC-2010-05-01	V	San Antonio	Algarrobo	Algarrobo 5-04-05-0054-00	80.243.026.	A	6.303,58	255,80
							B	6.303,15	256,13
							C	6.302,99	256,24
							D	6.302,67	256,40
							E	6.302,47	256,57
							F	6.302,24	256,86
							G	6.302,15	257,03
							H	6.302,09	257,22
							I	6.301,22	256,76
							J	6.302,04	254,78
							K	6.302,48	254,40
							L	6.302,56	254,40
							M	6.302,84	254,59
							N	6.303,26	254,09
							Ñ	6.303,55	254,22
							O	6.302,87	255,12

Las instalaciones motivo de la presente solicitud de concesión se encuentran establecidas y ya fueron construidas según se indica en carta de comunicación de puesta en servicio de obras de distribución eléctricas, GG-106/2010, de fecha 10 de diciembre de 2010, copia que se adjunta y que pasa a ser parte integrante de la presente solicitud, por lo tanto no se indican plazos de ejecución total y por etapa.

El presupuesto global de la obra asciende a la suma de $80.243.026.- (ochenta millones doscientos cuarenta y tres mil veintiséis pesos), al 1 de octubre del año 2010.

La zona de concesión estará comprendida dentro de la poligonal que se encuentra demarcada de acuerdo a la coordenada geográfica UTM referenciada según el sistema PSAD56, que se detalla en el plano correspondiente al proyecto indicado en el cuadro precedente. Hacemos presente que esta zona corresponde al área definida por su polígono respectivo, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

La instalación señalada ocupa bienes nacionales de uso público.

La concesión se solicita por plazo indefinido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

La instalación y obra que son materia de la presente solicitud no afectan otras líneas u obras existentes.

Se acompaña copia legalizada de los Estatutos de la Sociedad, Certificado de Vigencia de la misma, Constitución de la Sociedad y poder notarial del suscrito que lo faculta para representar a la Empresa, todos en duplicado.

Se acompañan además, Memoria Explicativa de la Obra, plano general de la obra con Vértices y Poligonal del área de la zona de concesión asociada al presente proyecto.

Por tanto:

Al Excelentísimo señor Presidente de la República, solicito otorgar a mi representada, Compañía Eléctrica del Litoral S.A., concesión definitiva de servicio público para establecer, operar, mantener y explotar el sistema de distribución de energía eléctrica, en los sectores precedentemente definidos.

Sin otro particular saluda atentamente a usted, Luis Contreras Iglesias Gerente General.

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el DFL Nº 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL Nº 1, de 1982, del Ministerio de Minería, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso.

SOLICITA ‘‘NUEVA ZONA DE CONCESIÓN LAS PIÑATAS’’ DE SERVICIO PÚBLICO PARA SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Algarrobo, 14 de enero de 2011.

Excelentísimo señor
Sebastián Piñera Echenique
Presidente de la República de Chile
Presente

De mi consideración,

Luis Contreras Iglesias, Ingeniero Civil Eléctrico, RUT 7.388.528-0, Gerente General y, en representación de Compañía Eléctrica del Litoral S.A., RUT 91.344.000-5, distribuidora eléctrica, ambos con domicilio en Peñablanca Nº 514, Algarrobo, solicita en conformidad con las disposiciones de la Ley General de Servicios Eléctricos, disponga otorgar a mi representada, una Nueva Zona de Concesión Definitiva de Servicio Público para Sistema de Distribución de Energía Eléctrica, con el objetivo de proporcionar suministro eléctrico a usuarios finales en la Quinta Región de Valparaíso, Provincia de San Antonio, comuna de Algarrobo, según se detalla más adelante.

La Compañía que represento, ha construido instalaciones para distribuir Energía Eléctrica dentro de la Quinta Región, respecto de la cual se requiere Concesión Definitiva del Servicio Público.

El proyecto incluido en esta solicitud es el siguiente:

Proyecto	Plano	Región	Provincia	Comuna	Plano IGM N°	Inversión ($)	Vértice	Coordenadas Norte (km)	Coordenadas Este (km)
LAS PIÑATAS	ZC-2010-04-01	V	San Antonio	Algarrobo	Algarrobo 5-04-05-0054-00	29.994.334	A	6.304,17	256,65
							B	6.303,88	257,07
							C	6.303,09	256,42
							D	6.303,27	256,30
							E	6.303,47	256,13

Las instalaciones motivo de la presente solicitud de concesión se encuentran establecidas y ya fueron construidas según se indica en carta de comunicación de puesta en servicio de obras de distribución eléctricas, GG-104/2010, de fecha 10 de diciembre de 2010, copia que se adjunta y que pasa a ser parte integrante de la presente solicitud, por lo tanto no se indican plazos de ejecución total y por etapa.

El presupuesto global de la obra asciende a la suma de $29.994.334.- (veintinueve millones novecientos noventa y cuatro mil trescientos treinta y cuatro pesos), al 1 de octubre del año 2010.

La zona de concesión estará comprendida dentro de la poligonal que se encuentra demarcada de acuerdo a la coordenada geográfica UTM referenciada según el sistema PSAD56, que se detalla en el plano correspondiente al proyecto indicado en el cuadro precedente. Hacemos presente que esta zona corresponde al área definida por su polígono respectivo, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

La instalación señalada ocupa bienes nacionales de uso público.

La concesión se solicita por plazo indefinido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

La instalación y obra que son materia de la presente solicitud no afectan otras líneas u obras existentes.

Se acompaña copia legalizada de los Estatutos de la Sociedad, Certificado de Vigencia de la misma, Constitución de la Sociedad y poder notarial del suscrito que lo faculta para representar a la Empresa, todos en duplicado.

Se acompañan además, Memoria Explicativa de la Obra, plano general de la obra con Vértices y Poligonal del área de la zona de concesión asociada al presente proyecto.

Por tanto:

Al Excelentísimo señor Presidente de la República, solicito otorgar a mi representada, Compañía Eléctrica del Litoral S.A., concesión definitiva de servicio público para establecer, operar, mantener y explotar el sistema de distribución de energía eléctrica, en los sectores precedentemente definidos.

Sin otro particular saluda atentamente a usted, Luis Contreras Iglesias, Gerente General.

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el DFL Nº 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL Nº 1, de 1982, del Ministerio de Minería, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso.

SOLICITA ‘‘NUEVA ZONA DE CONCESIÓN ALCAZAR DE TORRES’’ DE SERVICIO PÚBLICO PARA SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Algarrobo, 14 de enero de 2011

Excelentísimo señor
Sebastián Piñera Echenique
Presidente de la República de Chile
Presente.

De mi consideración:

Luis Contreras Iglesias, Ingeniero Civil Eléctrico, RUT 7.388.528-0, Gerente General y, en representación de Compañía Eléctrica del Litoral S.A., RUT 91.344.000-5, distribuidora eléctrica, ambos con domicilio en Peñablanca Nº 514, Algarrobo, solicita en conformidad con las disposiciones de la Ley General de Servicios Eléctricos, disponga otorgar a mi representada, una Nueva Zona de Concesión Definitiva de Servicio Público para Sistema de Distribución de Energía Eléctrica, con el objetivo de proporcionar suministro eléctrico a usuarios finales en la Quinta Región de Valparaíso, Provincia de San Antonio, comuna de Algarrobo, según se detalla más adelante.

La Compañía que represento, ha construido instalaciones para distribuir Energía Eléctrica dentro de la Quinta Región, respecto de la cual se requiere Concesión Definitiva del Servicio Público.

El proyecto incluido en esta solicitud es el siguiente:

Proyecto	Plano	Región	Provincia	Comuna	Plano IGM N°	Inversión ($)	Vértice	Coordenadas Norte (km)	Coordenadas Este (km)
ALCAZAR DE TORRES	ZC-2010-06-01	V	San Antonio	Algarrobo	Algarrobo 5-04-05-0054-00	59.381.913.-	A	6.305,41	256,12
							B	6.304,79	256,66
							C	6.304,22	256,20
							D	6.303,94	255,49
							E	6.303,95	255,37
							F	6.303,67	254,28
							G	6.303,93	254,42
							H	6.304,23	255,02
							I	6.304,41	255,42
							J	6.304,59	255,60
							K	6.304,91	255,84
							L	6.305,05	255,96
							M	6.305,33	256,08

Las instalaciones motivo de la presente solicitud de concesión se encuentran establecidas y ya fueron construidas según se indica en carta de comunicación de puesta en servicio de obras de distribución eléctricas, GG-108/2010, de fecha 10 de diciembre de 2010, copia que se adjunta y que pasa a ser parte integrante de la presente solicitud, por lo tanto no se indican plazos de ejecución total y por etapa.

El presupuesto global de la obra asciende a la suma de $59.381.913.- (cincuenta y nueve millones trescientos ochenta y un mil novecientos trece pesos), al 1 de octubre del año 2010.

La zona de concesión estará comprendida dentro de la poligonal que se encuentra demarcada de acuerdo a la coordenada geográfica UTM referenciada según el sistema PSAD56, que se detalla en el plano correspondiente al proyecto indicado en el cuadro precedente. Hacemos presente que esta zona corresponde al área definida por su polígono respectivo, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

La instalación señalada ocupa bienes nacionales de uso público.

La concesión se solicita por plazo indefinido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

La instalación y obra que son materia de la presente solicitud no afectan otras líneas u obras existentes.

Se acompaña copia legalizada de los Estatutos de la Sociedad, Certificado de Vigencia de la misma, Constitución de la Sociedad y poder notarial del suscrito que lo faculta para representar a la Empresa, todos en duplicado.

Se acompañan además, Memoria Explicativa de la Obra, plano general de la obra con Vértices y Poligonal del área de la zona de concesión asociada al presente proyecto.

Por tanto:

Al Excelentísimo señor Presidente de la República, solicito otorgar a mi representada, Compañía Eléctrica del Litoral S.A., concesión definitiva de servicio público para establecer, operar, mantener y explotar el sistema de distribución de energía eléctrica, en los sectores precedentemente definidos.

Sin otro particular saluda atentamente a usted, Luis Contreras Iglesias, Gerente General.

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el DFL Nº 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL Nº 1, de 1982, del Ministerio de Minería, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso.

SOLICITA ‘‘NUEVAS ZONAS DE CONCESIÓN LITORAL CENTRAL 2’’ DE SERVICIO PÚBLICO PARA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Algarrobo, 14 de enero de 2011.

Excelentísimo señor
Sebastián Piñera Echenique
Presidente de la República de Chile
Presente.

De mi consideración:

Luis Contreras Iglesias, Ingeniero Civil Eléctrico, RUT 7.388.528-0, Gerente General y, en representación de Compañía Eléctrica del Litoral S.A, RUT 91.344.000-5, distribuidora eléctrica, ambos con domicilio en Peñablanca Nº 540, Algarrobo, solicita en conformidad con las disposiciones de la Ley General de Servicios Eléctricos, disponga otorgar a mi representada, las Nuevas Zonas de Concesión Definitiva de Servicio Público para Sistema de Distribución de Energía Eléctrica, con el objetivo de proporcionar suministro eléctrico a usuarios finales en la Quinta Región de Valparaíso, Provincia de San Antonio, comuna de Algarrobo y El Quisco según se detalla más adelante.

La Compañía que represento, ha construido instalaciones para distribuir Energía Eléctrica dentro de la Quinta Región, respecto de las cuales se requiere Concesión Definitiva del Servicio Público.

Los proyectos incluidos en esta solicitud son los siguientes:

Proyecto	Plano	Región	Provincia	Comuna	Plano IGM N°	Inversión ($)	Vértice	Coordenadas Norte (km)	Coordenadas Este (km)
EL YECO	ZC-2010-02-01	V	San Antonio	Algarrobo	Algarrobo 5-04-05-0054-00	61.215.310.	A	6.312,38	253,15
							B	6.312,38	254,70
							C	6.312,09	254,70
							D	6.311,71	254,64
							E	6.311,41	253,98
							F	6.311,51	253,92
							G	6.311,23	253,17
MONTE-ALEGRE	ZC-2010-02-02	V	San Antonio	Algarrobo	Algarrobo 5-04-05-0054-00	21.424.524.	A	6,304.68	256.57
							B	6,304.44	256.85
							C	6,303.47	256.13
							D	6,303.57	256.06
							E	6,303.84	255.85
							F	6303.94	255.74
							G	6,304.07	256.08
LOS PINARES	ZC-2010-02-03	V	San Antonio	Algarrobo El Quisco	Algarrobo 5-04-05-0054-00	101.003.844.	A	6.302,79	253,78
							B	6.302,25	254,27
							C	6.302,03	253,78
							D	6.300,64	254,52
							E	6.300,71	254,10
							F	6.299,88	253,95
							G	6.300,03	252,56
							H	6.300,69	252,66
							I	6.301,55	252,58
							J	6.301,87	252,74
							K	6.302,15	253,12
							L	6.302,51	253,58

Las instalaciones motivo de la presente solicitud de concesión se encuentran establecidas y ya fueron construidas según se indica en carta de comunicación de puesta en servicio de obras de distribución eléctricas, GG-100/2010, de fecha 10 de diciembre de 2010, copia que se adjunta y que pasa a ser parte integrante de la presente solicitud, por lo tanto no se indican plazos de ejecución total y por etapa.

El presupuesto global de las obras asciende a la suma de $183.643.678.- (ciento ochenta y tres millones seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos setenta y ocho pesos), al 1 de octubre del año 2010.

Las zonas de concesión estarán comprendidas dentro de las poligonales que se encuentran demarcadas de acuerdo a las coordenadas geográficas UTM referenciadas según el sistema PSAD56, que se detallan en cada uno de los planos correspondientes a los proyectos indicados en cuadro precedente. Hacemos presente que estas zonas son las correspondientes al área definida por su polígono